



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 270.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 193/2022 del 28 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Resolución SFP N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 “Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

La Nota EEN N° 12 del 22 de febrero de 2022, en la cual el Equipo Económico Nacional autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, la contratación temporal de personal hasta el 30 de junio de 2022, periodo que dura la Presidencia Pro Tempore de Paraguay en el MERCOSUR, bajo la excepción al concurso de méritos.

El Dictamen DGAJ N° 277/2022 del 22 de marzo de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se expresa el parecer de esa Secretaría de Estado.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación temporal de personas para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 270.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Cantidad	Nº. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Cargo/ Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	5.360.205	Cristhian Javier Vargas Fleitas	144	XJ4	Asistente Técnico	2.500.000	7de marzo al 30 de junio del 2022.
2	4.897.139	Nelson Fabrizio Barrios Romero	144	XJ4	Asistente Técnico	2.500.000	7de marzo al 30 de junio del 2022.
3	5.659.786	Alba Camila Grisetti Ferreira	144	XJ4	Asistente Técnico	2.500.000	7de marzo al 30 de junio del 2022.
4	5.145.145	Araceli Arami Adorno Villalba	144	XJ4	Asistente Técnico	2.500.000	7de marzo al 30 de junio del 2022.
5	5.034.439	Enzo Julián Olazar Sanabria	144	XJ4	Asistente Técnico	2.500.000	7de marzo al 30 de junio del 2022.

N° _____

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 144 – Jornales del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro